

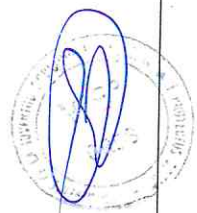


**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE LA JUVENTUD, POBLACIONES VULNERABLES**  
**Y PROYECTOS SOCIALES**



**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**CONTRATACION DE SERVICIO DE DIRECTOR/A DE PROYECTO**

TERMINOS DE REFERENCIA								
<b>1</b>	<b>ÁREA USUARIA:</b>							
	Sub-Gerencia de la Juventud, poblaciones vulnerables y proyectos sociales, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali.							
<b>2</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>							
	Contratación de servicios de un/a (01) <b>director/a de proyecto</b> para el Proyecto "Mejoramiento de capacidades en atención integral para reducir la desnutrición crónica infantil y anemia de los niños y niñas menores de 5 años en los 07 distritos de la región Ucayali" CUI 2308916.							
<b>3</b>	<b>FINALIDAD PÚBLICA</b>							
	La contratación tiene por finalidad contribuir a la mejora de indicadores de anemia y desnutrición crónica infantil en los 7 distritos priorizados, y cerrar brechas de vigilancia comunitaria (CPVC), alineado a ODS y acuerdos de gobernabilidad regional. Adicionalmente, para 2026 la finalidad inmediata es culminar la ejecución y realizar el cierre técnico-financiero y sostenibilidad, conforme al POA 2026.							
<b>4</b>	<b>INFORMACION PRESUPUESTARIA</b>							
	<b>4.1</b>	<b>Estructura Funcional Programática</b>						
		<b>Fuente de financiamiento</b>	<b>Rubro:</b>	<b>Meta</b>	<b>Específica de gasto</b>	<b>SIGA</b>	<b>Actividad Operativa</b>	<b>Sub Actividad</b>
		5 - Recurso Determinados	15 FONCOR	091	26.81.43 - Contratación de servicios	424	CO272	2.1.1
						425	CO273	3.1.1
<b>5</b>	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>							
	Contratar a una persona natural o jurídica que preste servicios como <b>director/a del proyecto</b> para: 1. Culminar las actividades físicas pendientes no ejecutadas en 2025, incluyendo atención a comunidades remotas y actividades reprogramadas. 2. Conducir el cierre técnico y la liquidación financiera del proyecto conforme a Invierte.pe, incluyendo el registro de cierre. 3. Asegurar transferencia/sostenibilidad y la rendición de cuentas final mediante evaluación ex post.							
<b>6</b>	<b>ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b>							
	La Directora será responsable de la dirección integral (técnica, administrativa y de gestión) para el tramo final y cierre del proyecto, incluyendo:							
	<b>A) Gestión de planificación y control</b>							
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Elaborar/ actualizar, ejecutar el POA de cierre 2026 y la ruta crítica de culminación y cierre (metas físicas/financieras).</li> <li>▶ Seguimiento y control de ejecución física/financiera y estado situacional para reportes como: Formato 12B, plan anual de medidas de control, memoria de gestión GRDS).</li> <li>▶ Asegurar que el cierre se realice en los plazos del POA (hasta agosto 2026).</li> <li>▶ Proporcionar información a la UEI, sobre el avance físico y financieros del proyecto, para su registro en el CEPLAN.</li> </ul>							
	<b>B) Culminación operativa 2026 (pendientes 2025)</b>							
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Verificar y monitorear los reportes de distribución final del cacao fortificado en comunidades remotas y asegurar evidencias / actas de entrega / trazabilidad (formato de seguimiento).</li> <li>▶ Verificar la recepción y la distribución de los filtros purificadores de agua, articulando con autoridades y garantizando actas de entrega.</li> <li>▶ Coordinar con la UEI, sobre los posibles cambios, necesidades y modificación del POA y por ende del proyecto.</li> </ul>							
	<b>C) Contrataciones y soporte a logística/administración</b>							



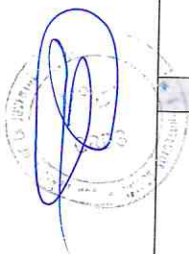


PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE LA JUVENTUD, POBLACIONES VULNERABLES**  
**Y PROYECTOS SOCIALES**



	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Elaborar y/o validar TDR/ET y expedientes de contratación de bienes/servicios críticos para culminación y cierre (equipo de campo, administrador/a, filtros purificadores de agua, logística de distribución, consultoría de evaluación final del proyecto), articulando con OEC/Logística.</li> <li>▶ Asegurar que los expedientes incluyan criterios de conformidad medibles y matrices de riesgos para evitar compras sin salida operativa (punto crítico en cierre).</li> <li>▶ Monitorear y acompañar las actividades administrativas, verificación de reportes</li> </ul> <p><b>D) Cierre técnico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Liderar el Informe de Cierre de la Inversión y el conjunto de actas de entrega y conformidad, incluyendo la conformidad de la consultoría de evaluación del proyecto.</li> <li>▶ Coordinar el registro de culminación física en Formato N°09 – Sección B (Invierte.pe).</li> </ul> <p><b>E) Liquidación financiera y cierre formal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Monitorear y acompañar (administrador/a) la liquidación: contratos finiquitados, pagos cerrados, balances y constancias, para elevar el Informe de Liquidación y sustentar la resolución de cierre.</li> <li>▶ Coordinar el registro de cierre de inversión en Invierte.pe (Formato 09 Sección C y D) y el trámite para resolución de cierre, dentro del marco del POA.</li> </ul>
<b>7</b>	<b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>
	El proveedor deberá Cumplir y acreditar los siguientes requisitos, al momento de formalizar el contrato:
<b>7.1</b>	<b>DEL POSTOR</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona natural.</li> <li>• Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es &gt;1 UIT.</li> <li>• Contar con código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.</li> <li>• Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente, habido.</li> <li>• Declaración Jurada simple de no estar impedimento y/o inhabilitado para contratar por el estado.</li> <li>• Declaración Jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.</li> <li>• Declaración jurada del Proveedor.</li> <li>• Declaración jurada de No incurrir en la prohibición de doble percepción de fuente estatal, (de ejercer función pública).</li> </ul>
<b>7.2</b>	<b>DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><b>Formación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional titulado en las carreras de medicina y/o obstetricia y/o epidemiología, y/o sociología; colegiado y habilitado.</li> </ul> <p><b>Experiencia Laboral:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia general en el sector público y/o privado, mínima de diez (10) años.</li> <li>• Experiencia profesional específica en el sector público o privado mínima de cinco (05) años en la implementación de programas o proyectos, relacionados a la primera infancia, desempeñando funciones como Coordinador/a Regional y/o Director/a de Programas y Proyectos y/o Jefe de Proyecto.</li> </ul>
<b>7.3</b>	<b>Curso de Capacitación (deseable):</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado y/o especialización en Gerencia Social, con duración mayor o igual 120 horas lectivas.</li> <li>• Diplomado y/o especialización en la formulación de Proyectos de Inversión Pública, con duración mayor o igual 120 horas lectivas.</li> <li>• Diplomado y/o especialización en la Formulación de Proyectos de Inversión Pública con Enfoque de Desarrollo Humano e Infancia, con duración mayor o igual 120 horas lectivas.</li> <li>• Diplomado y/o especialización en Estrategia de Gestión Territorial a Favor de la Primera Infancia programas, con duración mayor o igual 120 horas lectivas.</li> </ul>
<b>8</b>	<b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>
	La prestación del servicio se dará según se detalla:
<b>8.1</b>	<b>LUGAR</b>





PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE LA JUVENTUD, POBLACIONES VULNERABLES**  
**Y PROYECTOS SOCIALES**

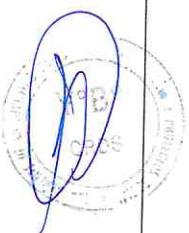


El lugar de la prestación del servicio será en la provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, en las oficinas administrativas del Proyecto.  
 Deberá desplazarse de forma periódica a la provincia de Atalaya para el seguimiento y monitoreo operativo de las actividades que se desarrollen en esta provincia. El proyecto cubre los gastos de traslado desde Pucallpa hacia la provincia de Atalaya.

**8.2 PLAZO**  
 El servicio se realizará en un plazo de hasta ciento veinte (120) días calendarios, que se traducen en 6 productos/entregables, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

**9 ENTREGABLES**  
 El proveedor presentará un informe detallado conteniendo las actividades realizadas de acuerdo al numeral 6, de acuerdo al siguiente detalle:

Entregable	Contenido del Entregable	Plazo del servicio
Primer Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de POA de cierre 2026.</li> <li>- Plan de Cierre: ruta crítica, metas físicas/financieras, matriz de riesgos, cronograma por distritos/comunidades, y plan de contrataciones 2026. (Alineado al objetivo de culminación y cierre).</li> <li>- Informe de gestión administrativa para la contratación de bienes y servicios para la implementación del POA 2026.</li> <li>- Reporte de avance administrativo y estado situacional físico/financiero/presupuestal (control) – Formato 12 B.</li> <li>- Reporte de las reuniones de coordinación con la Subgerencia de Juventudes PVPS, Gobiernos Locales, DIRESA, Programas sociales, a la presentación del entregable.</li> </ul>	Hasta 20 días calendarios o culminación del servicio.
Segundo Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Expedientes/TDR/ET listos y tramitados para: (i) cacao entrega a zonas del proyecto, (ii) filtros (compra/entrega), (iii) logística de distribución, según corresponda.</li> <li>- Reporte de avance administrativo y estado situacional físico/financiero/presupuestal (control) – Formato 12 B.</li> <li>- Reporte de las reuniones de coordinación con la Subgerencia de Juventudes PVPS, Gobiernos Locales, DIRESA, Programas sociales, a la presentación del entregable.</li> </ul>	Hasta 40 días calendarios o culminación del servicio.
Tercer Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de ejecución de las actividades programadas en el POA 2026, reporte de avances en la ejecución de los servicios contratados y bienes comprados, distribución final de cacao. Seguimiento a la entrega e instalación de filtros purificadores de agua.</li> <li>- Seguimiento físico-financiero actualizado (estado situacional) – Formato 12 B.</li> <li>- Reporte de las reuniones de coordinación con la Subgerencia de Juventudes PVPS, Gobiernos Locales, DIRESA, Programas sociales, a la presentación del entregable.</li> </ul>	Hasta 60 días calendarios o culminación del servicio.
Cuarto Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de ejecución de las actividades programadas en el POA 2026, reporte de avances en la ejecución de los servicios contratados y bienes comprados, distribución final de cacao. Seguimiento a la entrega e instalación de filtros purificadores de agua.</li> <li>- Seguimiento físico-financiero actualizado (estado situacional) – Formato 12 B.</li> <li>- Reporte de las reuniones de coordinación con la Subgerencia de Juventudes PVPS, Gobiernos Locales, DIRESA, Programas sociales, a la presentación del entregable.</li> </ul>	Hasta 80 días calendarios o culminación del servicio.
Quinto Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de Cierre de la Inversión (cierre técnico) con actas de entrega/conformidad de bienes/servicios (incluye conformidad de consultoría, si corresponde).</li> <li>- Sustento del registro en Formato N°09 – Sección B (Invierte.pe) o expediente listo para su registro (si el registro lo ejecuta UEI, cargo/constancia).</li> </ul>	Hasta 100 días calendarios o culminación del servicio.
Sexto Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento y acompañamiento al equipo de liquidación (balance financiero final, contratos liquidados, constancias de no adeudo, saldos).</li> </ul>	Hasta 120 días calendarios o



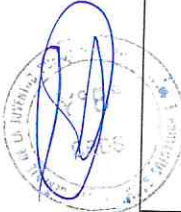


PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE LA JUVENTUD, POBLACIONES VULNERABLES**  
**Y PROYECTOS SOCIALES**



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sustento del registro de cierre en Invierte.pe (Formato 09 Sección C y D) y proyecto de resolución/expediente para aprobación del cierre, según corresponda.</li> <li>- Plan de transferencia y sostenibilidad (entrega a DIRESA/gobiernos locales de bienes y responsabilidades), lecciones aprendidas y recomendaciones (insumo de la evaluación ex post).</li> </ul>	culminación del servicio.																					
<p>La Entidad cumplirá con pagar por los servicios efectivamente ejecutados por parte del proveedor como <b>DIRECTOR/A DE PROYECTO</b> a la presentación de cada entregable, debidamente suscrito por el proveedor y por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones.</p> <p>De haber alguna penalidad o incumplimiento del servicio contratado, el área Usuaría en forma oportuna es la única responsable de reportar e informar al equipo de Logística e través de la vía administrativa correspondiente.</p>																							
<b>10 CONFORMIDAD DE SERVICIO</b>																							
<p>La conformidad de servicio será emitida por el responsable de la Sub-Gerencia de la Juventud, poblaciones vulnerables y proyectos sociales, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali.</p> <p>Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (7) días hábiles, contados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad del funcionario.</p>																							
<b>11 FORMA DE PAGO</b>																							
<p>El pago se realizará de manera periódica, luego de ejecutada la prestación, otorgada la conformidad del servicio y la presentación del comprobante de pago.</p>																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Entregable</th> <th colspan="2">% de pago del monto total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago N° 1</td> <td>16%</td> <td>A la conformidad correspondiente al <b>Pago N° 1</b>.</td> </tr> <tr> <td>Pago N° 2</td> <td>17%</td> <td>A la conformidad correspondiente al <b>Pago N° 2</b></td> </tr> <tr> <td>Pago N° 3</td> <td>17%</td> <td>A la conformidad correspondiente al <b>Pago N° 3</b></td> </tr> <tr> <td>Pago N° 4</td> <td>17%</td> <td>A la conformidad correspondiente al <b>Pago N° 4</b></td> </tr> <tr> <td>Pago N° 5</td> <td>17%</td> <td>A la conformidad correspondiente al <b>Pago N° 5</b></td> </tr> <tr> <td>Pago N° 6</td> <td>16%</td> <td>A la conformidad correspondiente al <b>Pago N° 6</b></td> </tr> </tbody> </table>			Entregable	% de pago del monto total		Pago N° 1	16%	A la conformidad correspondiente al <b>Pago N° 1</b> .	Pago N° 2	17%	A la conformidad correspondiente al <b>Pago N° 2</b>	Pago N° 3	17%	A la conformidad correspondiente al <b>Pago N° 3</b>	Pago N° 4	17%	A la conformidad correspondiente al <b>Pago N° 4</b>	Pago N° 5	17%	A la conformidad correspondiente al <b>Pago N° 5</b>	Pago N° 6	16%	A la conformidad correspondiente al <b>Pago N° 6</b>
Entregable	% de pago del monto total																						
Pago N° 1	16%	A la conformidad correspondiente al <b>Pago N° 1</b> .																					
Pago N° 2	17%	A la conformidad correspondiente al <b>Pago N° 2</b>																					
Pago N° 3	17%	A la conformidad correspondiente al <b>Pago N° 3</b>																					
Pago N° 4	17%	A la conformidad correspondiente al <b>Pago N° 4</b>																					
Pago N° 5	17%	A la conformidad correspondiente al <b>Pago N° 5</b>																					
Pago N° 6	16%	A la conformidad correspondiente al <b>Pago N° 6</b>																					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Actividades.</li> <li>• Recibo por Honorarios.</li> <li>• Código de Cuenta Interbancaria (CCI)</li> <li>• Registro Nacional de Proveedores (RNP)</li> </ul>																							
<p>Los pagos se realizarán con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" del proveedor, como máximo hasta los diez (10) días hábiles posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.</p>																							
<p>Lo cual debe ser afectado a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados – FONCOR.</p>																							
<b>12 PENALIDAD</b>																							
<p><b>PENALIDAD POR MORA</b></p> <p>Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente formula:</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la Contratación}}{F \times \text{Plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>																							





PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE LA JUVENTUD, POBLACIONES VULNERABLES**  
**Y PROYECTOS SOCIALES**



<b>13</b>	<b>CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:</b> La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.
<b>14</b>	<b>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:</b> El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
<b>15</b>	<b>CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).</b> El Contratista, se compromete a mantener reserva y no develar a terceros, alguna información a la que tenga acceso durante el cumplimiento del servicio, etapa de garantía e incluso finalizado el contrato. El Contratista debe comprender la naturaleza del servicio que realizará para Gobierno Regional de Ucayali y asume las responsabilidades que se generen por mantener y asegurar la confidencialidad de lo tratado en el mismo. Por ningún motivo el locador podrá hacer uso de material en custodia para actividades distintas a las especificaciones indicadas en el presente documento o contrato.
<b>16</b>	<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:</b> El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento. El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
<b>17</b>	<b>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:</b> El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.
<b>18</b>	<b>RESOLUCIÓN DE CONTRATO</b> Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sean imputable a las partes. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

	<p>a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sean imputable a las partes.</p> <p>b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</p> <p>c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</p> <p>d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.</p> <p>e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</p> <p>f) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.</p> <p>g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.</p> <p>En caso de resolución por incumplimiento del contratista, el Entidad le otorga el plazo de tres (3) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.</p> <p>El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluara la decisión de resolver el contrato.</p> <p>La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.</p> <p>La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p> <p>Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.</p>
<b>19</b>	<b>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA:</b>
	<p>Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF – Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ECON. LLOYD STEWART LOPEZ RIOS  
Sub Gerente de la Juventud, Poblaciones  
Vulnerables y Proyectos Sociales